



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



CHILE
Quillota, 16 de enero de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 238/VISTOS:

1. Ordinario N° 35/2014 de 17 de Enero de 2014 de Encargado Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Enero de 2014, en que solicita la Aprobación de Bases Técnicas y Bases Administrativas para la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES Y MICROBUSES (CON CONDUCTOR CUANDO SE REQUIERA) PARA SUPLIR EMERGENCIAS DE BUSES MUNICIPALES EN TRASLADO DE ESCOLARES, PROGRAMAS DE ESCUELAS MUNICIPALES Y OTROS, POR DESPERFECTOS MECÁNICOS O CUANDO LA FLOTA MUNICIPAL SEA INSUFICIENTE, DENTRO Y FUERA DE LA REGIÓN PARA CONTRATO DE SUMINISTRO POR EL AÑO 2014 Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA";
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Enero de 2014 emitido por el Jefe de Presupuesto y Contabilidad, en el cual dice que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la Licitación por Contrato de Suministro "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES Y MICROBUSES (CON CONDUCTOR CUANDO SE REQUIERA) PARA SUPLIR EMERGENCIAS DE BUSES MUNICIPALES EN TRASLADO DE ESCOLARES, PROGRAMAS DE ESCUELAS MUNICIPALES Y OTROS, POR DESPERFECTOS MECÁNICOS O CUANDO LA FLOTA MUNICIPAL SEA INSUFICIENTE, DENTRO Y FUERA DE LA REGIÓN PARA CONTRATO DE SUMINISTRO POR EL AÑO 2014 Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA";
4. Bases Administrativas Generales Licitación Pública;
5. Bases Técnicas del Bien, Producto o Servicio a Adquirir.
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razon, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: APRÚEBASE las siguientes Bases, para Licitación Pública por Contrato de Suministro año 2014 denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES Y MICROBUSES (CON CONDUCTOR CUANDO SE REQUIERA) PARA SUPLIR EMERGENCIAS DE BUSES MUNICIPALES EN TRASLADO DE ESCOLARES, PROGRAMAS DE ESCUELAS MUNICIPALES Y OTROS, POR DESPERFECTOS MECÁNICOS O CUANDO LA FLOTA MUNICIPAL SEA INSUFICIENTE, DENTRO Y FUERA DE LA REGIÓN PARA CONTRATO DE SUMINISTRO POR EL AÑO 2014 Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA":



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
LICITACION PUBLICA

1. GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública, a través de la Plataforma electrónica Mercado Publico, para lo cual la Municipalidad de Quillota, en su calidad de Comprador, llama a licitación contratación de servicios de arriendo de buses y microbuses (buses con conductor cuando se requiera) para suplir emergencias de buses municipales en traslado de escolares, programas de escuelas municipales, por desperfectos mecánicos o cuando la flota municipal sea insuficiente, dentro y fuera de la región para contrato de suministro 2014 y/o cuando el municipio lo requiera.

2. OBJETO Y DESCRIPCION

Las presentes Bases Administrativas Generales tienen por objeto regular el llamado a propuesta pública para contratación de servicios de arriendo de buses y microbuses (buses con conductor cuando se requiera) para suplir emergencias de buses municipales en traslado de escolares, programas de escuelas municipales, por desperfectos mecánicos o cuando la flota municipal sea insuficiente, dentro y fuera de la región para contrato de suministro 2014 y/o cuando el municipio lo requiera

3. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la licitación, todas las personas naturales y/o jurídicas chilenas o extranjeras que cuenten con inscripción vigente en el REGISTRO DE CONTRATISTAS (rubros y categorías) de lo contrario deberán inscribirse en el registro según dispone lo siguiente:
En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chile proveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

4. PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

La publicación de antecedentes, se realizará el 20 de enero de 2014 a través del portal **MERCADO PUBLICO** (www.mercadopublico.cl) según los plazos y modalidades establecidas en la **FICHA DE LICITACION ELECTRONICA** según cada llamado.

5. ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES

Si al momento de ofertar surgieran dudas y objeciones que formular, los oferentes podrán solicitar a través del portal mercado publico en Foro inverso las aclaraciones pertinentes, consultas del 20 al 24 de Enero de 2014 y la publicación el día 27 de enero de 2014 se establecerán en la ficha de licitación electrónica del portal.

6. EVALUACION DE LAS OFERTAS

El cierre de recepción de las ofertas será el 29 de enero de 2014.

La evaluación de la propuesta estará a cargo de una comisión evaluadora, constituida para este efecto, quienes verificarán si las ofertas cumplen con lo exigido en las bases de licitación.

De dicha evaluación emanará un informe denominado "evaluación ofertas licitación pública n° (**ID de la licitación**) en el cual se consignarán los criterios y su respectiva ponderación y razones por lo cual se propone la adjudicación al proveedor que se señale como mejor oferta.

La comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas y en su ausencia sus respectivos subrogantes.

- Encargado Unidad de adquisiciones
- Encargado Unidad de Movilización
- Funcionario unidad de Movilización

- Se designa como inspector técnico de la adquisición al Sr. Juan Arancibia Tirado encargado Unidad de Movilización



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

7. DE LAS OFERTAS

Cuando en una propuesta se presentase una (1) sola oferta, la COMISION DE EVALUACION procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

Se podrá rechazar las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, se declarará automáticamente como DESIERTA y procederán los procesos licitatorios dispuestos en el reglamento de la ley nº 19.886, de "BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS"

8. GARANTIAS

Las garantías de seriedad de la oferta y del fiel cumplimiento del contrato será requisito obligatorio para las contrataciones que superen las 1.000 UTM.

9. DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

La adjudicación se realizará el 10 de febrero de 2014, y será resuelta por la comisión evaluadora.

Se deja establecido, que la presente licitación, será adjudicada una vez que haya finalizado la tramitación interna de este Municipio :

- **Recepción y evaluación de ofertas (Informe de evaluación).**
- **Autorización de Orden de Compra interna**
- **Decretos Alcaldicio para aprobación bases y adjudicación de licitación.**
- **Adjudicación en portal Mercado Público.**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE ADQUISICIONES**

11. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Serán especificados en el momento de la realización del contrato suministro respectivo sin perjuicio de las causales de terminación anticipada del contrato de suministro previstas en la legislación civil, la Municipalidad podrá poner término anticipado del contrato si el adjudicatario no cumpliere con lo especificado en las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato quedará resuelto por disposición de la Unidad Técnica si ocurriera cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Si el contratista es declarado reo por delito que merezca pena aflictiva.
- b) Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del proveedor.
- c) Mutuo acuerdo.
- d) Incumplimiento grave de obligaciones del contratante.
- e) Notoria insolvencia del contratante, a menos que mejores sus cauciones.
- f) Interés público o seguridad nacional.
- g) Demás causales establecidas en las Bases
- h) En general, si el contratista no ha dado cumplimiento a las bases de licitación.

13. SISTEMA DE PAGO

La cancelación del bien, producto o servicio adquirido, será contra factura a 50 días luego de recepcionado conforme en los plazos establecidos en la **FICHA DE LICITACION ELECTRONICA** y según los presupuestos disponibles, mediante **CHEQUE NOMINATIVO**.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

1. Los móviles y los conductores deberán tener todos los documentos al día (revisión técnica, certificado de gases, permisos de circulación, seguro obligatorio, licencia de conducir según tipo vehículo a conducir)
2. Los contratos de viajes serán por medio día o día completo.
3. Las cotizaciones solicitadas deberán incluir gastos de combustible, peaje, tag y estacionamientos.
4. El oferente deberá tener domicilio preferentemente en la provincia de Quillota, para cumplir con los servicios en el tiempo solicitado.
5. Los oferentes deberán adjuntar cotizaciones de valores referenciales según detalle:
Valores diarios locales y fuera de la comuna de buses, microbuses.-

CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIO	%
Precio	40
Experiencia	30
Calidad técnica de los servicio o productos	15
Plazo de entrega	15
Total	100

Las ofertas serán evaluadas por una comisión de evaluación, oficializada mediante Informe de adjudicación en el que se detalla todos los aspectos considerados en la misma. Para una mejor comprensión de la evaluación de las ofertas, a continuación se explica la metodología a utilizar.

3.1.-Precio (40%): La nota para el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas y el precio de la oferta del



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

proveedor. La nota máxima de 100 puntos la obtendrá la oferta más económica.

Formula: $(\text{Menor precio ofertado} / \text{precio ofertado}) * 100$

3.2.- Experiencia de los oferentes (30%): Este criterio será evaluado de acuerdo al N° de las Órdenes de Compra aceptadas en la plataforma Mercado Publico, (indicando en planilla Excel, N° O.C, valor, institución emisora) según tabla con rangos de puntajes.

N° O.C aceptadas	Puntaje
Mas de 500	100
100-499	50
0-99	20
No informa	0

3.3.-Calidad técnica de los bienes (15%): Este criterio será evaluado según tabla con rangos de puntajes.

Cumplimiento requisitos calidad técnica	Puntaje
Que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas indicadas en bases.	100
Cumple parcialmente con las especificaciones técnicas indicadas en bases.	50
No cumple o no informa con las especificaciones técnicas indicadas en bases.	0

3.4.- Plazo de entrega (15%):



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES

Este criterio será evaluado según tiempo demora entrega de productos después de enviada O.C según cuadro inferior.

Plazos de entrega producto	Puntaje
Menor a 48 hrs	100
49-72 hrs	50
Mayor a 72 hrs	20
No informa	0



[Handwritten Signature]
 OSCAR CALDERON SANCHEZ
 ASISTENTE SOCIAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEGUNDO: **AUTORIZÁSE** Licitación Pública del Contrato de Suministro año 2014 denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES Y MICROBUSES (CON CONDUCTOR CUANDO SE REQUIERA) PARA SUPLIR EMERGENCIAS DE BUSES MUNICIPALES EN TRASLADO DE ESCOLARES, PROGRAMAS DE ESCUELAS MUNICIPALES Y OTROS, POR DESPERFECTOS MECÁNICOS O CUANDO LA FLOTA MUNICIPAL SEA INSUFICIENTE, DENTRO Y FUERA DE LA REGIÓN PARA CONTRATO DE SUMINISTRO POR EL AÑO 2014 Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA".

TERCERO: **ADOpte** la Oficina de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



[Handwritten Signature]
 DIONISIO MANZO BARBOZA
 ARQUITECTO
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
 DR. LUIS MELLA GAJARDO
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Adquisiciones 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Administración Municipal 5. Secretaría Municipal.
 LMG/DMB/bof.-